

Santiago, 10 de abril de 2019.-

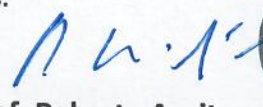
RESOLUCIÓN N°042.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el N°309-1535/2018; el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.E. N°007586/19.11.1993, Párrafo 5º, de la Repetición de Asignaturas, artículos 33 y 34; y artículos 38, 39 y 40 de la Postergación y Reincorporación, y D.U. N°006921/97, artículos 21 y 22.
- b) La solicitud y carta del estudiante de la carrera de Antropología con Mención en Arqueología **Fernando Escobar**, de fecha 31.10.2018, solicitando reconsideración de eliminación académica y reincorporación
- c) El Certificado Médico, emitido por el Dr. Hernán Silva Ibarra, Médico Psiquiatra, de fecha 17.10.2018.
- d) La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a Coordinación de la Carrera de Antropología, de fecha 09.11.2018.
- e) La Derivación del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 26.11.2018 autorizando reconsideración de eliminación y reincorporación a la carrera.
- f) La Derivación de la Escuela de Pregrado, de fecha 17.12.2018, que autoriza la reconsideración de eliminación académica y reincorporación.

RESUELVO:

1. Reconsiderar en 1º oportunidad la eliminación académica de **FERNANDO NICOLÁS ESCOBAR SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°18.168.167-5, estudiante de la carrera de Antropología, producida al exceder el plazo de permanencia en la carrera.
2. Autorizar su reincorporación a la Carrera de Antropología para el año académico 2019.-
3. Otorgar un plazo máximo para alcanzar la calidad de egresado de la carrera de Antropología, esto es hasta julio de 2020, en virtud de la determinación de la Carrera de Antropología, de la Facultad de Ciencias Sociales.


Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

1. Interesado
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo

